

DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ARTES DE PESCA QUE CONTIENEN PLÁSTICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se pone a disposición de los interesados un documento informativo relativo a la elaboración de un nuevo Real Decreto sobre la gestión de los artes de pesca que contienen plástico que cumpla lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, a efectos de recabar su opinión al respecto.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones, cumplimentadas en el cuadro incluido a tal efecto, que deberá dirigirse al siguiente buzón de correo electrónico: bzn-sug_residuos@miteco.es

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté claramente identificado (nombre y dirección de la organización/persona, teléfono de contacto y correo electrónico).

El plazo para remitir sugerencias finaliza el 24 de julio de 2024.

Muchas gracias por su colaboración